

Constitución y población: una combinación de mucho poder

MÓNICA CARREÓN

El Consejo Europeo de Bruselas de diciembre de 2003 terminó sin que se llegara a un acuerdo final sobre el proyecto de Constitución. En general, el colapso de las negociaciones y la discusión sobre el documento se centró en el desacuerdo sobre el número de votos que cada país tendría en el Consejo de Ministros, lo que daría una repartición de poder con una balanza inclinada hacia los países pequeños o hacia los grandes.

Posteriormente, durante el Consejo Europeo de Primavera, en marzo de 2004, se retomó la discusión del sistema de votación, pero no fue hasta junio del mismo año cuando los líderes europeos lograron un acuerdo a través del cual se aprobó la primera constitución europea y se abrió paso a una integración continental más profunda. A pesar de que las perspectivas sobre las negociaciones no eran del todo positivas, su resultado fue superior a las expectativas de manera que Bertie Ahern, pasado presidente de la UE, declaró que “éste es un avance fundamental para Europa”. Por su parte los dos jefes de Estado que en el pasado se hicieron críticas mutuas, Jaques Chirac y Tony Blair, afirmaron de manera respectiva que este avance “era un día importante para Europa. Tenemos una Europa más eficiente y que responderá mejor a las necesidades de sus ciudadanos”, y que la Carta Magna allanaba el camino para una “Europa flexible, conformada por Estados-nación fuertes y cooperando juntos”.

Después de dos años de negociaciones, ¿cuáles son los elementos clave para entender lo que representa el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa? Primero, la Constitución crea la nueva Unión Europea que reemplaza la presente Comunidad Europea (CE) y a la UE. De esta manera, los tres pilares se fusionarán en procesos especiales del ámbito de política exterior, seguridad y defensa y los tratados de la CE y la UE serán sustituidos por el Tratado que establece la Constitución para Europa. Segundo, la Convención reforma y clarifica el marco institucional reconociendo las diferentes misiones de la Comisión, incluyendo su casi monopolio de la iniciativa legisla-

tiva, sus funciones ejecutivas y su mandato de representar a la Unión en el exterior. Así mismo, la Convención extiende el alcance del proceso de codecisión a través del cual 95% de las leyes europeas es adoptado de manera conjunta por el Parlamento y el Consejo. Tercero, la Carta Magna introduce varias innovaciones dentro de las cuales está la creación de un ministro de Política Exterior de la Unión quien representará a la UE en la escena internacional y fusionará las presentes funciones del alto representante para la Política Exterior y de Seguridad Común con las del comisionado para Relaciones Exteriores. La Carta también propone el establecimiento de un presidente permanente para el Consejo quien tendrá poderes limitados y estará en el puesto por dos años y medio, aún cuando la presidencia rotativa de seis meses entre los Estados miembro se mantiene. Otra innovación, es que la nueva UE tendrá personalidad jurídica que le permitirá tener un papel más visible en los asuntos mundiales. Cuarto, el Tratado establece como número máximo de asientos en el Parlamento 750, asignados de manera proporcional con un mínimo de seis asientos y un máximo de 96 por Estado miembro. Quinto, la Conferencia Intergubernamental definió la mayoría calificada para el proceso de decisión en el Consejo de la siguiente manera: 55% de los Estados miembro que represente 65% de la población.

La Constitución no amplía las competencias de la Unión de manera considerable, pero sí refleja un nuevo espíritu de integración al contemplar el valor de los derechos humanos, la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de derecho. Por otro lado, la Convención destaca la importancia de la vinculación entre la población de los Estados miembro y las instituciones e introduce medidas que apuntan hacia instituciones más democráticas, más transparentes y controlables. Asimismo, el Tratado Constitucional está diseñado para que una Europa ampliada funcione de manera adecuada y eficiente.

Si bien es cierto que una nueva etapa ha comenzado en la conformación de normas y en la mayor inte-

gración de una UE ampliada y más diversa, el primer paso es el único que se ha dado porque, como lo advirtió Romano Prodi, "la firma de la Constitución europea no significa que hayamos cruzado la meta" pues aún falta la ratificación. Para realizar este proceso, los gobiernos europeos pueden elegir un referéndum o un voto parlamentario. Hasta el momento, los Estados miembro que han decidido ratificar la Constitución a través del parlamento son: Austria, Chipre, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Letonia, Malta, Eslovenia y Suecia. Por su parte, Dinamarca, Francia, Portugal y República Checa utilizarán únicamente el referéndum para la ratificación, mientras que Alemania (si la Constitución es enmendada), Bélgica, Eslovaquia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, España e Inglaterra han decidido ratificar el texto a través del voto parlamentario y vía referéndum. Por último, Lituania y Polonia aún no deciden cómo realizarán la ratificación.

¿Cuáles serán los resultados del proceso de ratificación? Aún no hay proyecciones al respecto, pero la UE

tiene dos medidas en caso de que alguno de los Estados miembro no acepte la Constitución. La primera de ellas es realizar un segundo referéndum que implica el retraso de la entrada en vigor y la segunda es alterar o abandonar el texto constitucional, lo cual resulta impensable y peligroso. Los métodos que han elegido los Estados miembro para la ratificación reflejan que el consenso es una realidad poco común en la UE. Sin embargo, siempre existirán posiciones dominantes, en este caso, tomar en cuenta la opinión pública a través del referéndum. Lo anterior nos lleva a la conclusión de que la población será en gran medida la clave del éxito para la entrada en vigor del texto constitucional. De esta manera las instituciones europeas, así como los líderes nacionales, tendrán que realizar una tarea que han dejado pendiente: aterrizar la idea europea y su funcionamiento al ciudadano común europeo.

Este País
TENDENCIAS Y OPINIONES

En nuestro 14 aniversario

Percepción de la educación básica.
Encuesta nacional sobre creencias,
actitudes y valores entre maestros de
nivel básico y padres de familia.

Suscríbase hoy mismo: 5658-2326 y 5659-8360
Dulce Olivia No. 71 Col. Villa Coyoacán, México C.P. 04000 D.F.
email: estepaissuscripciones@prodigy.net.mx